C/ Urzaiz 182 Entresuelo 1 , P. Iz. – 36205 – Vigo – Pontevedra
Telf.: 986 135 730 / 986 135 702 – **Fax:** 986 135 704
Web: www.diluconsultores.com – **Email:** dilu@diluconsultores.com

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES SUPERIORES A 3.005,06 € MODELO 347 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.021 a realizar hasta el 28 DE FEBRERO DE 2022

Muy señores nuestros:

Durante el mes de febrero y hasta la fecha arriba indicada, está abierto el plazo para realizar la declaración de referencia consistente en reflejar de forma individualizada las ***operaciones con terceras personas que superen los 3.005.06 € anuales*** (consideradas las compras o las ventas acumuladas) referidas a un mismo proveedor o cliente. Además, se ha de declarar de forma individualizada también los siguientes movimientos y así nos los deberán identificar:

1. Las cantidades pagadas o cobradas por **ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE NEGOCIO QUE NO TENGAN IRPF**.
2. Los **COBROS EN METÁLICO** superiores a **6.000 €**, considerados de forma acumulada durante todo el ejercicio pasado.
3. Las **AYUDAS O SUBVENCIONES RECIBIDAS** superiores a los 3.005,06 € en cómputo anual.
4. Las cantidades recibidas por la **TRANSMISIÓN DE INMUEBLES** afectos a la actividad sujetas a IVA.

Para realizar la declaración, en el caso de que estén obligados a hacerlo, es necesario que nos remitan cubiertos los formularios adjuntos, teniendo en cuenta que el anverso es para las ventas y el reverso es para las compras y que en ellos solo deben figurar los clientes o proveedores que como antes se ha dicho, superen 3.005,06 € de transacciones, y **cubrir el importe cobrado en efectivo que supere los 6000€ solo para clientes. (muy importante)**

Como novedad a reseñar y que figura en las relaciones adjuntas, hay que decir que desde esta declaración (modelo 347) en adelante, las cantidades a declarar por cada sujeto han de **computarse trimestralmente**, salvo los cobros en metálico que se computarán anualmente.

Quienes tengan suscrito el *servicio de contabilidad* con esta Asesoría, no deberán remitir ningún dato o formulario, pues la declaración ya será realizada por nuestro Departamento Contable.

Vigo, 01-02-2022

El Responsable del Tratamiento **DILU CONSULTORES S.L,** en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos UE-2016/679, del Parlamento y Consejo de Europa y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informa que sus datos personales serán tratados para la gestión administrativa, contable y la prestación del servicio ofertado por **DILU CONSULTORES S.L,** no se cederán a terceros, salvo por obligación legal, o para el tratamiento contable y fiscal, mediante un contrato de Prestación de Servicios entre el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento, pudiendo ejercer sus derechos de; acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación en **DILU CONSULTORES S.L – C/ Urzaiz 182 Ent. 1 P. iz - 36205 - Vigo – Pontevedra, dilu@diluconsultores.com.**